
	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214 </p>	 <p>Pág. 1 de</p>
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

OBJETO:	Adquisición de elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura de la IE San José de las Cuchillas
DEPENDENCIA	Rectoría
TIPO DE CONTRATO	Compraventa




La suscrita rectora de la Institución educativa SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS del Municipio de Rionegro, Gladys Amparo Sánchez Vanegas con CC 43.422.140, se permite elaborar el presente estudio para la contratación de “Adquisición de elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura de la IE San José de las Cuchillas” estando debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con el parágrafo del Artículo 39 de la Ley 80 de 1993 obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE. En cumplimiento a lo establecido al Decreto 1082 de 2015 procede a expedir el presente estudio previo, el cual contiene:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Institución Educativa San José de las Cuchillas es una entidad oficial que tiene como objeto la prestación del servicio educativo y, por ello, cuenta con un régimen jurídico y contractual especial, permitiéndole mayor versatilidad en la ejecución de los procesos contractuales. Las entidades de régimen especial son aquellas que, por expresa disposición legal y por su naturaleza o situación de competencia tienen condiciones diferenciales respecto de la normativa de contratación pública lo que quiere decir que no están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, lo cual está determinado en las normas de creación de las entidades de régimen especial y en sus manuales de contratación.

La presente contratación tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 del año 2008 subrogado por el decreto 1075 del año 2015, el cual compila la reglamentación educativa y ratifica que los rectores junto con el Consejo Directivo tendrán facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías cuando la cuantía a contratar no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; si la cuantía es superior a ese valor debe seguirse por las reglas de la contratación estatal. Esto de conformidad con lo expuesto en la Ley 715 de 2001 artículo 13 y, en todo caso, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

Consecuente con la normatividad, el Consejo Directivo de la IE San José de las cuchillas aprobó el Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2023, “Por medio del cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, y en especial la celebración de los contratos cuya cuantía no supera los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes”. Con base en este acuerdo se realiza el presente proceso contractual, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad para una buena marcha y efectivo cumplimiento de sus objetivos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214	 juntos avanzamos más Pág. 2 de 
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

El contrato a celebrarse es una compraventa, es decir, el acuerdo entre dos partes en el cual se establece que una de ellas se obliga a transferir la propiedad de un bien o servicio a cambio de una suma de dinero o una contraprestación acordada. Se hará entonces una única entrega y su pago total, una vez se cumpla con todos los requisitos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La IE San José de las Cuchillas tiene Resolución Departamental 16549 Diciembre 2 de 2002 mediante la cual se aprobaron su servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en el municipio de Rionegro, favoreciendo a una población de 754 estudiantes. En su funcionamiento diario, se hace necesario hacerle mantenimiento a la infraestructura como arreglo de baños, cambios de chapas, pintura de paredes, cambio de luminarias, podada de césped, entre otros, por lo que es indispensable contar con elementos que faciliten esta labor, aprovechando las habilidades y conocimientos del personal de servicios generales con que cuenta la institución educativa.

Este tipo de adquisiciones se basa en el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 2 que permite adquirir repuestos y accesorios “para el mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo”

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre dichos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución.

La presente necesidad contractual se encuentra incluida en el Plan Anual Adquisiciones Institucional para la vigencia 2023.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto: Adquisición de elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura de la IE San José de las Cuchillas

3.2. Código UNSPSC:

313215000	Pinturas y tapa poros
39101600	Lámparas y bombillas
27110000	Herramientas de mano
40170000	Instalaciones de tubos y entubamientos

3.3. Especificaciones Técnicas

El contratista debe suministrar los productos de la lista y entregarlos en la institución educativa. Los valores deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas. Corresponde al



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS
CUCHILLAS, RIONEGRO
Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002
NIT 811.018.709 – 4
Código DANE 205615000214



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

oferente cerciorarse y calcular todas las variables; por lo tanto, la Institución Educativa no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos propios de este contrato.

Medida	Descripción	cantidad
Unidad	Juego de brocas de metal	1
Unidad	Llaves de agua poceta	5
Unidad	Llaves de agua de lavamanos	5
Unidad	Llave de paso	5
Unidad	Llave inglesa	2
Unidad	Llave de tubo	2
Unidad	Cortatubo	2
Unidad	Cortafrío	2
Unidad	Plafones	5
Unidad	Válvula de llenado plástico con flotador y varilla	6
Unidad	Válvula de llenado con flotador compacto	5
Unidad	Tapón de hule para sanitario	6
Unidad	Sifón flexible plástico	6
Unidad	Llave cabeza de ganso	2
Unidad	Unión sencilla ½"	10
Unidad	Tapón roscado ½"	10
Unidad	Adaptador hembra ½"	10
Unidad	Adaptador macho ½"	10
Unidad	Tee sencilla ½"	10
Unidad	Codo 90° ½"	10
Unidad	Codo 45° ½"	10
Unidad	Tapón soldado ½"	10
Unidad	Buje soldado ½"	10
Frasco	Pegante de pvc x 100 CC	2
Rollo	Cinta Teflón ½ pulgada x 10 mt	2
Unidad	Bombillos led de 18 w	15
Unidad	Lámpara hermética de dos tubos led 18 w blanco	10
Unidad	Martillo mediano	2
Unidad	Alicate	2
Unidad	Alicate de punta larga	2
Unidad	Segueta	2
Unidad	SERRUCHO	2
Unidad	Destornillador estrella	2
Unidad	Destornillador de pala	2
Unidad	rastrillos grandes	2
Unidad	Kit herramientas de jardinería	6
Unidad	Candado para intemperie	2
Unidad	Machetes	2
Unidad	Limas	2



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS
CUCHILLAS, RIONEGRO**
Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002
NIT 811.018.709 – 4
Código DANE 205615000214

RIONEGRO
juntos avanzamos más
Pág. 4 de



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV



Unidad	Tijeras podadoras	1
Unidad	Caja de clavos de acero 3"	1
Unidad	Caja de clavos de acero 2"	1
Unidad	Caja de clavos de acero 1"	1
Unidad	Tornillos de ensamble 1"	50
Unidad	Tornillos de ensamble 2"	50
Unidad	Tornillos de ensamble 1 ½"	50
Unidad	pesca 18 mts	2
Unidad	hojas de papel lija No. 100	10
Unidad	Hojas de papel lija No. 300	10
Unidad	Hojas de papel lija No. 1500	10
Metros	Cable dúplex No. 12	30
Unidad	Toma doble con caja plástica 2x4	7
Unidad	Enchufe con polo a tierra	7
Rollo	Cinta aislante negra x 10 mts	3
Unidad	Careta malla profesional metálica	1
Unidad	Delantal de carnaza 60*1.10	1
Unidad	Tarro mezclador 5 Lt	1
Galón	Aceite 50:2T	1
Tarro	Grasa para engranaje 225 gr	1
Unidad	Cuchilla bellota HP	1
Unidad	Rollo nylon naranjado 3.3 mm x 142 mts	1
Unidad	Gafas de protección standard	1
Par	Guante corto en carnaza	1
Unidad	Yoyo automático	1
Unidad	Chapa para puerta	4
Unidad	Swiches sencillos para instalar corriente	5
Caja	Clavos normales de media pulgada	1
Caja	Clavos normales de dos pulgadas	1
Juego	Juego de llaves para guadaña marca Stihl	1
Galón	Pintura blanca para exteriores	1 ½
Galón	Pintura negra para exteriores	1
Galón	Pintura amarillo intenso para exteriores	1
Galón	Pintura rojo intenso para exteriores	1
Galón	Pintura azul intenso para exteriores	1

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Análisis del Sector

Aspectos generales.

Los productos que se serán adquiridos a través del contrato corresponden a productos que usualmente tienen las ferreterías ya que son de uso común de la población y, por ello, casi que

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214	 Pág. 5 de
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

cualquier ferretería los tiene disponibles. No requieren condiciones especiales de transporte ni hay características tecnológicas muy específicas o especiales. Tampoco hay regulación especial para los productos a adquirir

Estudio de la oferta

- Los productos a adquirir son distribuidos por ferreterías, las que tienen un papel de comercialización, prioritariamente, al por menor de los productos que ofrecen. Por lo tanto, se puede afirmar que son de fácil adquisición en el mercado local y regional.

- Estudio de la demanda

En años anteriores, la Institución Educativa ha realizado contrato de compra de insumos de ferretería. Revisando un histórico de los últimos cinco años se encontró lo siguiente:

Número de contrato	Año	Objeto	Tipo de contrato	Cuantía
06	2018	Suministro de materiales de ferretería	Suministro. Contratación directa	\$4.000.000
14-2020	2020	Compra de materiales para el mantenimiento de la institución educativa	Compraventa Contratación directa	\$1.936.500



De otro lado, Con el fin de obtener más información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que las instituciones educativas contrataron la adquisición de elementos de ferretería a través de la modalidad de selección: contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente.

Institución Educativa	Objeto	Fecha	Valor
Escuela Normal Superior de la Presentación	Suministro elementos de ferretería	Octubre 2023	19.513.100
San Lorenzo	Adquisición de materiales para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación de la infraestructura física	Octubre, 2023	4.794.900

4.2. Análisis que soporta el valor estimado del contrato: El valor del contrato está dado por el promedio de los valores aportados por dos cotizaciones:

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
\$6.205750	\$5.947.723.64	\$6.287.971.9	\$6.147.148.3

4.3. Valor del contrato

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214 </p>	 <p>Pág. 6 de</p>
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

Teniendo en cuenta el de las cotizaciones revisadas, se fija el valor del contrato Seis millones de pesos (\$6.000.000,00)

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa, “la elección de la propuesta se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución en cuanto a calidad, garantía y trayectoria” y que no exceda el valor máximo de Seis millones de pesos

6. FORMA DE PAGO

El pago hará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el CONTRATISTA informe y habiéndose cumplido con los siguientes requisitos: 1) factura electrónica o cuenta de cobro, 2) Informe de recibido a satisfacción de parte del supervisor, 3) evidencia fotográfica de los productos o servicios entregados, 4) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018. 5) firma del acta de pago.

PARÁGRAFO 1. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

Parágrafo 3: Deducciones y retenciones: Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, y el Acuerdo Municipal 024 de 2022, las cuales se calculan antes de IVA:



Estampilla Pro-cultura	Estampilla Universidad de Antioquia	Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Tasa Pro deporte y recreación	Estampilla pro-hospitales públicos
1%	0.8%	0.4%	3%	2.5%	1%

Contribución especial fondo de seguridad: 5% (para contratos de obra pública)

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo, haciendo la claridad que no se aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el presente proceso contractual se cuenta con el CDP No. 19 del 30 de octubre de 2023

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214	
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

Código presupuestal:

2.2.1.2.02.01.003.03	Materiales y Suministros RP	\$2,500,000.00
2.2.1.2.02.01.003.03	Materiales y Suministros SGP	\$3,500,000.00

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de quince días calendario, contados a partir de la firma de éste.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista deberá entregar los productos adquiridos en la I.E. San José de las Cuchillas ubicada en la vereda Las Cuchillas del municipio de Rionegro, Ant.




10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E., así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
4. Las demás que se requieran para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
5. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Cumplir con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.
7. Observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

10.2 Obligaciones específicas del contratista:

1. Entregar los suministros contratados de manera eficaz y oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión o factura sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
3. El contratista se sujetará, a lo escrito en este documento y a la minuta del contrato y demás documentos integrantes del proceso de contratación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214	 juntos avanzamos más Pág. 8 de 
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

4. Pagar todos los impuestos de orden nacional, departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el plazo del contrato.
5. No ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la Institución Educativa San José de las Cuchillas del Municipio de Rionegro.
6. Acatar las solicitudes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto de éste.
7. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del supervisor.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas, legales, financieras y ambientales existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contratista.
9. Cumplir con el tiempo estipulado para la ejecución del contrato.



10.3. Obligaciones de la Institución Educativa

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal a través de la Oficina de Fondos Educativos.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato por medio del supervisor del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
7. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y el diligenciamiento de los documentos de pago.
8. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

11. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el rector de la Institución Educativa o a quien éste delegue, quién será responsable de aprobar los pagos y los informes que presente EL CONTRATISTA, elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente y proyectar el acta de terminación del contrato.

12. REQUISITOS HABILITANTES



	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214</p>	 <p style="text-align: right;">RIONEGRO <i>juntos avanzamos más</i> Pág. 9 de</p>
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado según Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Directivo, se tomarán como requisitos mínimos habilitantes los siguientes:

12.1. Si es persona Natural	12.2. Si es persona Jurídica
<p>Presentación de la propuesta junto con los siguientes documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% b. Fotocopia del RUT con fecha de generación máximo de un año c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio abierto al público. d. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública para personas naturales e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural. g. Consulta de antecedentes judiciales h. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente i. Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social como independiente y si tiene establecimiento de comercio, debe presentar planilla de aportes por los empleados al sistema de seguridad social y parafiscales, además el certificado de paz y salvo por los mismos. j. Certificado cuenta bancaria k. Certificado de Inhabilidades sexuales 	<p>Presentación de la propuesta junto con los siguientes documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% del representante legal de la empresa b. Fotocopia del RUT con fecha de generación máximo de un año c. Certificado existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio con una expedición inferior a 30 días. d. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública para personas jurídicas. e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para del representante legal y de la persona jurídica f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para la persona jurídica y su representante legal. g. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal h. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente del representante. i. Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Parafiscales, firmado por el revisor fiscal, en caso de tener, y/o por el representante legal, no por el contador. j. Certificado cuenta bancaria k. Certificado de Inhabilidades sexuales

13. GARANTIAS

Para este proceso de contratación según la actividad a contratar, se determinó que no se requieren garantías.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214 </p>	 <p>Pág. 10 de</p>
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV		

14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

15. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

14. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en la cartelera institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Dado en Rionegro a los 19 días del mes de octubre de 2023



GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS
 CC 43.422.140 de Guarne, Ant.
 Rectora de la Institución Educativa San José de las Cuchillas